



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA CLUBES DE PRIMERA FEDERACIÓN Y SEGUNDA FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO

PROGRAMA ELITE II

TEMPORADA 2024-2025

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible en los elementos esenciales a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido impulsando y fomentando el Fútbol Femenino con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

máximo nivel del fútbol no profesional femenino en España y contribuyan a la mejora de los objetivos definidos por la RFEF.

Mediante las acciones de fomento y ayuda la RFEF pretende crear un modelo de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir el máximo nivel deportivo y la máxima eficacia en la gestión de los clubes intervinientes en el fútbol femenino español y ofrecer las ayudas económicas necesarias para la mejora de los medios y las estructuras para disponer de unas competiciones del máximo nivel deportivo y en la gestión.

Ha sido voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de las entidades de las máximas categorías no profesionales del fútbol femenino español mediante el trabajo planificado y conjunto.

Dentro del programa de ayuda y fomento del fútbol femenino aficionado los clubes que voluntariamente se adhieran al mismo, asumen un conjunto de obligaciones de colaboración interpersonal, de transparencia, de cumplimiento normativo y de profesionalización de las estructuras, así como la apuesta por el fútbol aficionado y de base.

La totalidad de las cantidades objeto de las presentes ayudas proviene de fondos propios de la RFEF, y en su caso, del Programa de ayudas Universo Mujer. La RFEF tiene previsto presentar dentro del programa de ayudas Universo Mujer diversas líneas de actuación para el soporte del fútbol femenino. En caso de ser admitido dicho programa, una parte de las ayudas concedidas en esta convocatoria quedarían integradas en el programa Universo Mujer en la parte que correspondiere y por el límite máximo que fuera objeto de financiación mediante el programa Universo Mujer. En caso contrario, las ayudas serían financiadas íntegra o parcialmente con fondos propios de la Federación.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a los clubes no profesionales en las competiciones no profesionales de fútbol femenino.

La finalidad de las ayudas es dar soporte a los clubes aficionados de fútbol femenino del máximo nivel aficionado de ámbito estatal a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones oficiales de fútbol femenino de la RFEF.

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas los/as siguientes:

- Clubes aficionados de la Primera Federación Femenina y de la Segunda Federación Femenina de fútbol en la temporada 2024/2025.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes proviene de fondos propios de la RFEF y de aquellos otros que pueda disponer la RFEF para la promoción del fútbol no profesional.

La RFEF destina un total de 1.193.700€ en la temporada 2024/2025 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

La totalidad de estos recursos proviene de recursos propios de la RFEF y de los acuerdos finalistas con terceras entidades.

Dichas cantidades serán distribuidas de la siguiente manera:

- Un máximo de 858.300€ para los clubes que participan en la Primera Federación de Fútbol Femenino en la temporada 2024/2025.
- Un máximo de 335.400€ para los clubes que participan en la Segunda Federación de Fútbol Femenino en la temporada 2024/2025.

En atención a los objetivos fijados por la RFEF dichas cantidades estarán distribuidas de la siguiente forma:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

a) Para los clubes no profesionales con equipos en la Primera Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2024/2025.

- Un máximo de 378.000,00€ para arbitrajes de la Primera Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2024/2025.
- Un máximo de 189.000€ para ayuda a gastos de profesionalización de las jugadoras.
- Un máximo de 205.800€ para ayudas a los desplazamientos en las competiciones oficiales de Primera Federación de Fútbol Femenino y Copa de S.M. la Reina.
- Un máximo de 47.250€ para ayuda a gastos de seguridad médica y emergencias.
- Un máximo de 38.250€ para ayudas al fomento de la base.

b) Para los clubes no profesionales con equipos en Segunda Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2024/2025:

- Un máximo de 236.400€ para ayudas a los desplazamientos en las competiciones oficiales de Segunda Federación de Fútbol Femenino y Copa de S.M. la Reina.
- Un máximo de 40.500€ para ayudas al fomento de la base.
- Un máximo de 58.500€ para ayuda a gastos de seguridad médica y emergencias.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos, requisitos formales y documentación específica.

En atención a lo previsto en la convocatoria, se reunió la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente propuesta de resolución provisional:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

2ª FEDERACIÓN FUTFEM / GRUPO 1					
NIF	Club	Desplazamientos	Pernoctación	Seguridad y Emergencias	Fomento Base
G66096926	0106516-Fundacio U. E. Cornellà	10.000,00 €	6.300,00 €	3.250,00 €	2.250,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- b) Se resuelve conceder un plazo de 5 días hábiles a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria o en su caso las alegaciones que estimen oportunas. Pasados estos 5 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren:

1ª FEDERACIÓN FUTFEM								
NIF	Club	Arbitrajes	Laboralidad	Desplazamientos	Pernoctación	Seguridad y Emergencias	Fomento Base	Observaciones
G25204165	0104037-Aem, S.E.	42.000,00 €	21.000,00 €	13.000,00 €	6.300,00 €	5.250,00 €	4.250,00 €	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, información de apoyo económico y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G88397740	0505143-C.D. Getafe Femenino	42.000,00 €	21.000,00 €	8.000,00 €	5.600,00 €	5.250,00 €	4.250,00 €	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, información de apoyo económico y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
V21390026	0606050-C.D. Sporting Club	42.000,00 €	21.000,00 €	16.000,00 €	8.400,00 €	5.250,00 €	4.250,00 €	Falta información de apoyo económico



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G30581193	1001254-Alhama Club de Fútbol	42.000,00 €	21.000,00 €	13.000,00 €	7.700,00 €	5.250,00 €	No cumple requisitos	Falta Plan de Prevención e información de apoyo económico
G07539950	1101346-Balears Futbol Club	42.000,00 €	21.000,00 €	Extrapeninsular	-	5.250,00 €	No cumple requisitos	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, información de apoyo económico y certificado de cumplimiento
G10380434	1702547-C.F. Femenino Caceres	42.000,00 €	21.000,00 €	13.000,00 €	8.400,00 €	5.250,00 €	4.250,00 €	Falta información de apoyo económico y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G26439844	1902149-Dux Logroño	42.000,00 €	21.000,00 €	8.000,00 €	6.300,00 €	5.250,00 €	Pendiente certificado	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, información de apoyo económico, certificado de cumplimiento, presentar formalmente y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G02595312	2001467-C.D. Alba Fundacion Femenino	42.000,00 €	21.000,00 €	8.000,00 €	4.900,00 €	5.250,00 €	Pendiente certificado	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, información de apoyo económico y certificado de cumplimiento



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2ª FEDERACIÓN FUTFEM / GRUPO 1

NIF	Club	Desplazamientos	Pernoctación	Seguridad y Emergencias	Fomento Base	Observaciones
G08669277	0101011-Club Esportiu Europa	10.000,00 €	7.000,00 €	3.250,00 €	2.250,00 €	Falta Plan de Prevención, certificado de cumplimiento y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G94140910	0304542-Viajes Interrias Futbol Femenino	10.000,00 €	8.400,00 €	3.250,00 €	Pendiente certificado	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS y Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad
G50859958	0905166-Zaragoza Club de Fútbol Femenino	7.250,00 €	2.800,00 €	3.250,00 €	2.250,00 €	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G26142489	1902025-C.D. Pradejon	6.000,00 €	700,00 €	3.250,00 €	Pendiente certificado	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad y certificado de cumplimiento



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2ª FEDERACIÓN FUTFEM / GRUPO 2

NIF	Club	Desplazamientos	Pernoctación	Seguridad y Emergencias	Fomento Base	Observaciones
G79189585	0503715-C.F. Pozuelo De Alarcon	3.800,00 €		3.250,00 €	2.250,00 €	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, certificado de cumplimiento y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G87362638	0505049-C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas	4.800,00 €		3.250,00 €	2.250,00 €	Falta Plan de Igualdad y Protección a la Maternidad
G35280528	1401069-Juan Grande, C.D.	Extrapeninsular	-	3.250,00 €	No cumple requisitos	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad
G35397272	1401530-Guiniguada Apolinario, C.D.	Extrapeninsular	-	3.250,00 €	Pendiente certificado	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad y certificado de cumplimiento
G76059047	1401857-C.D. Femarguin	Extrapeninsular	-	3.250,00 €	Pendiente certificado	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad y certificado de cumplimiento
G35129964	1402049-Orientación Maritima - La Destila, C.D.	Extrapeninsular	-	3.250,00 €	Pendiente certificado	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, información de apoyo económico, certificado de cumplimiento y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G38017141	1501002-Real Unión De Tenerife Santa Cruz	Extrapeninsular	-	3.250,00 €	Pendiente certificado	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS, Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G76772821	1501379-Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife	Extrapeninsular	-	3.250,00 €	Pendiente certificado	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS, Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, certificado de cumplimiento y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G10397149	1702551-C.F. Femenino Caceres Atletico	4.800,00 €	2.100,00 €	3.250,00 €	2.250,00 €	Falta Plan de Prevención, Igualdad y Protección a la Maternidad, certificado de cumplimiento y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

** Las cantidades en el fomento base se indicarán en la Resolución Definitiva, por lo que el club deberá subir a la plataforma Fénix el certificado de la Federación Autonómica donde quede acreditado el número de equipos de la base de fútbol sala femenino posee el club.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- c) Se resuelve excluir provisionalmente a los siguientes clubes por los motivos que se exponen:

2ª FEDERACIÓN FUTFEM		
NIF	Club	Observaciones
A28402592	0501005-Rayo Vallecano De Madrid SAD	No reúne las condiciones previstas en la convocatoria
A88522867	0604001-Córdoba C.F.	No reúne las condiciones previstas en la convocatoria
G76613041	1501346-UDG Tenerife Egatesa	No reúne las condiciones previstas en la convocatoria
G26520668	1902166-Club Deportivo Promesas E.D.F.	No compite en ninguna de las competiciones beneficiarias de la ayuda

- d) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de 5 días hábiles general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 7 de octubre de 2024.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General